

## EL ARCHIVO HISTORICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO DEL PERU

El Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio de Lima es el más reciente de los archivos peruanos. Fué creado a raíz del descubrimiento de un rico acervo de libros y papeles manuscritos coloniales que yacían olvidados en un cuarto del antiguo Palacio de Gobierno, en el cual funcionó este Ministerio hasta su demolición, en 1938. La mayoría de estos libros y papeles pertenecían a la Real Hacienda y al Tribunal del Consulado.

El Dr. Emilio Romero, catedrático de Geografía Económica e Historia Económica en la Universidad Mayor de San Marcos, entonces Director General de Hacienda, dándose cuenta de la importancia de este hallazgo, ordenó sin demora que se hiciera el inventario del valioso conjunto. Más tarde, el Gobierno dotó al archivo de local propio en los amplios sótanos del nuevo Palacio de Justicia, donde está instalado al presente. El inventario y la traslación al nuevo local se llevaron a cabo bajo la dirección del hace poco desaparecido señor Alejandro Vega, entonces jefe del Archivo de Hacienda, y luego de la de su sucesor don Ricardo Martínez. La catalogación se emprendió a comienzos de 1943, bajo la dirección del que suscribe este artículo, quien fué nombrado posteriormente jefe conservador del Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio que forma ya una sección independiente dentro del Archivo General. Prestaron eficaz colaboración en todos los trabajos relacionados con la ordenación y catalogación de los documentos, el se-

ñor Felipe Muro Arias, auxiliar del Archivo, y tres empleadas catalogadoras. La inauguración oficial tuvo lugar el día 22 de abril de 1944, con asistencia del Presidente de la República, Dr. Manuel Prado, y del Ministro del Ramo don Julio L. East.

El Archivo Histórico se divide en dos grandes secciones: la colonial y la republicana. La sección colonial fué formada a base del material descubierto con motivo de la demolición del antiguo Palacio de Gobierno, como ya dijimos. Los papeles correspondientes a la sección republicana pertenecían al archivo general del Ministerio, donde fueron depositados desde la creación de éste, en 1821.

## LA SECCION COLONIAL

Esta sección se compone de 1724 libros manuscritos y 55 legajos de documentos sueltos. La mayoría de los libros pertenecían a la Real Hacienda y al Tribunal del Consulado. Debemos advertir que el archivo en cuestión está lejos de reunir los fondos íntegros de los antiguos archivos de las dos instituciones mencionadas. Así, por ejemplo, se echa de menos, salvo unos pocos fragmentos, material referente al período anterior a 1602. A partir de este año, los documentos tienen cierta continuidad cronológica, pero sin dejar de haber lamentables lagunas.<sup>1</sup> De todos modos, los fondos conservados en el Archivo son de tal magnitud y tan poco conocidos que indudablemente arrojarán nueva luz sobre muchos hechos poco estudiados o completamente ignorados de la compleja economía colonial.

De especial interés para la investigación histórica son dos cedularios originales que contienen, además, bandos y decretos de 1650 a 1815, y dos copiadores de Reales Cédulas del mismo período. Asimismo hay un libro de Reales Or-

<sup>1</sup> Ver *Catálogo de la Sección Colonial del Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda*, cuadro sinóptico, Lima, 1944, pp. 7-13.

denes de Hacienda expedidas en 1804 y 1805, y otro de Reales Cédulas y Ordenes referentes a la Dirección del Ramo de Temporalidades constituido a raíz de la expulsión de los jesuitas, en 1767, y encargado de todo lo relacionado con la administración y aplicación de los bienes de la extinguida Compañía de Jesús. Además hay un gran número de cédulas sueltas, tanto manuscritas como impresas, que acompañan los expedientes.

Muy importante para el estudio del comercio colonial, tanto ultramarino como el de cabotaje, son los libros de entrada y salida de navíos en el puerto del Callao que contienen datos minuciosos sobre la naturaleza de la carga, su origen y destino. Existen libros de esta clase correspondientes a los períodos de 1615 a 1618, de 1701 a 1704, de 1725 a 1726 y de 1816 a 1822. Pese a las grandes lagunas que se advierten, dichos libros tendrán un valor representativo para darse cuenta del comercio de la Colonia en general, además de iluminar la situación económica de los años correspondientes.

La mayoría de los libros son Manuales en que los factores asentaban las cantidades que entraron en la Real Caja por cuenta de los múltiples tributos e impuestos que se cobraban para el Rey, tales como el quinto, las alcabalas, la avería, la cruzada, la media anata, unión de armas, la mesada, papel sellado, composición de tierras, novenos, naipes, encomiendas, tributos de corregidores, etc. Gracias a estos libros será posible estudiar detenidamente el complejo sistema tributario e instituciones tan importantes como fueron las encomiendas y los corregimientos, y verificar las modificaciones que experimentaron en el curso de la historia colonial.

En resumen, la totalidad de los libros pertenecientes a la Real Hacienda, ofrece fuentes hasta ahora insospechadas para la investigación de la historia colonial hispana en general y del Perú en particular. Si bien las lagunas de que padece el material, tanto dentro de un solo ramo como en la sucesión cronológica, obstaculizan el trabajo del investigador,

se encontrarán, sin embargo, datos valiosos acerca de múltiples aspectos de la historia y economía coloniales. Además, en los incontables antecedentes que contienen los documentos, el historiador encontrará un valioso material para emprender nuevos estudios o completar otros ya iniciados.

Dentro de la sección colonial, consideramos de capital importancia el acopio de libros manuscritos y documentos que se conservan del Tribunal del Consulado y que llegan a más de 200. No necesitamos recalcar el papel destacado que jugaba esta institución dentro del campo de la economía española e indiana. Basta decir que regulaba todas las transacciones comerciales de los mercaderes entre la metrópoli y las Indias, que intervenía con atribuciones de Tribunal en los pleitos entre los mercaderes, que le competía conocer en las quiebras, que vigilaba, en compañía de las autoridades civiles, el pronto y seguro despacho de armadas que conducían mercaderías y metálico al Viejo Mundo y hasta servía de banco o institución de seguridad de caudales.<sup>2</sup> Asimismo administraba la cobranza de diferentes derechos tales como el almojarifazgo, avería, derrama, alcabalas, etc. Esta importante colección está formada por las Actas de las Juntas de Comercio, Actas de elecciones de Priores y Cónsules, y Libros de Carga y Data de las diferentes contribuciones administradas por el Tribunal del Consulado. Además existen muchos libros copiadores de informes, consultas y oficios.

Creemos que estos fondos, junto con la colección que se conserva sobre el mismo asunto en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú,<sup>3</sup> y cierta cantidad de documentos que posee el Archivo Nacional, forman una documentación única, casi completa, para el estudio de esta importante institución cuyos

<sup>2</sup> GUILLERMO LOHMANN VILLENA, "La sección manuscritos de la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú", *Handbook of Latin American Studies: 1940*. Cambridge, 1941, pp. 518-520.

<sup>3</sup> *Op. cit.*, pp. 518-520.

alcances abarcan casi todas las esferas de la vida económica del Virreinato peruano.

De los numerosos documentos sueltos se formaron 55 legajos que reúnen gran número de expedientes y papeles de índole jurídica y religiosa, tales como títulos de propiedad, testimonios, testamentarías, juicios de linderos, composiciones de tierras, autos de remates, tanto de oficios como de especies, documentos pertenecientes a conventos y congregaciones, constituciones, bulas, e indulgencias, etc. Merece especial mención la masa documental de la Congregación del oratorio de San Felipe Neri que obtuvo, después de la expulsión de los jesuitas, la iglesia de San Pedro y el Colegio de San Pablo con todos los usufructos y obligaciones derivados de su posesión. Este pequeño archivo está casi íntegro, ofreciendo un material valioso para la historia de esta Congregación y de la iglesia de San Pedro.

Los interesados en esta copiosa documentación de la época colonial encontrarán mayores detalles en el Catálogo que el Archivo Histórico publicó después de haber terminado la ordenación de la Sección Colonial;<sup>4</sup> aun cuando dicho catálogo carece de índice de nombres y de otro analítico de materias, tan útiles para la consulta de esta clase de obras. La confección de semejantes índices habría exigido mucho tiempo, en perjuicio de la más pronta entrega de esta sección a los investigadores y estudiosos, lo que fué de interés primordial. Creemos que el catálogo publicado cumplirá, pese a la deficiencia señalada, su objeto de orientar acerca del contenido de la sección colonial del Archivo, hasta que sea posible confeccionar los dos índices mencionados y publicarlos como fascículo adicional.

Las grandes lagunas que saltan a la vista en la continuidad cronológica de los documentos que conserva el Archivo, y aun dentro de los fondos correspondientes a un solo año,

<sup>4</sup> *Catálogo de la Sección Colonial del Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda*, Lima, 1944.

y el hecho que hemos señalado con respecto a los libros pertenecientes al Tribunal del Consulado, de que éstos se encuentran dispersos, unos guardados en este Archivo, otros en la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores y otros en el Archivo Nacional, sugieren la intrigante pregunta acerca de la suerte que corrió este acopio de documentos hasta su reaparición en un cuarto olvidado del antiguo Palacio de Gobierno. El hecho de que la gran mayoría de los libros provienen de la Real Hacienda deja fuera de duda que se trata del resto, aunque bastante considerable, del antiguo archivo de esta importante institución virreinal. A continuación trataremos de seguir las huellas de este valioso archivo.

En la época virreinal, casi todas las dependencias y ramos gubernamentales y administrativos funcionaban en el antiguo Palacio de Gobierno, cuyos cimientos hizo colocar Francisco Pizarro en 1535. Según una descripción de un escribano de la Real Audiencia de Lima, don Gonzales de Meneses y Arce, que data de la segunda mitad del siglo XVII,<sup>5</sup> estas dependencias eran: la sala del Acuerdo, las salas de Oidores, la de Alcaldes del Crimen, el archivo del Juzgado Mayor de bienes de difuntos, el del Oficio del Gobierno, la Contaduría Mayor de Hacienda con su tribunal y archivo, el Oficio de Cámara de la Contaduría y el Salón Real con su archivo, la Contratación y Despacho de los Oficiales Reales, el Oficio de Registro, el Tribunal del Juzgado Mayor de bienes de difuntos, las Cajas Reales, las de Censos y su Juzgado. Vemos pues que allí se encontraban todos los documentos que constituían el enorme archivo virreinal, salvo los del Tribunal del Consulado, que como institución de carácter gremial tuvo su propio edificio.

Por desgracia, es relativamente muy poco lo que se conserva actualmente de este caudal de papeles. Mucho se per-

<sup>5</sup> EDUARDO MARTÍN PASTOR, *La vieja casa de Pizarro*, Lima, 1938, pp. 121-122.

dió debido al descuido de las autoridades. El Gobierno dispuso la creación del Archivo Nacional sólo pasados ya casi cincuenta años de vida independiente, por el decreto del 14 de diciembre de 1859. Pero de hecho, la labor del Archivo Nacional no se inició sino en 1865, año en que se nombró una Comisión presidida por el ilustre historiador General Manuel de Mendiburu para que examinase y clasificase los documentos que entonces se encontraron en el Convento de San Agustín. Sin embargo, concurrieron además una serie de circunstancias fatales que contribuyeron en alto grado a la pérdida y merma de tan importante tesoro. Ya en junio de 1678, el Palacio quedó semidestruido por un fuerte temblor, y es de presumir que a causa de los destrozos se haya perdido también gran número de libros y documentos. Otro siniestro ocurrió en 1822, cuando un incendio estallado en el Palacio destruyó los Ministerios y gran parte de sus archivos.<sup>6</sup> Golpes más rudos aún sufrieron los archivos durante las guerras de independencia que en el Perú se prolongaron hasta 1825. El Gobierno independiente establecido en Lima en 1821 tuvo que evacuar repetidas veces la capital, lo que significó siempre también un éxodo de sus archivos. Se conservan en el Archivo del Ministerio documentos que se refieren concretamente a la pérdida de documentos sufrida con motivo de la evacuación de Lima en febrero de 1824. Para colmo, en la Guerra del Pacífico, los fondos del Archivo Nacional, que apenas había llegado al apogeo de su organización, fueron saqueados, perdiéndose casi por completo.

Ahora bien, vamos a tratar de seguir las huellas que dejó el una vez tan formidable archivo colonial. Cierta luz arroja la ley del 15 de mayo de 1861 en que se ordena la

<sup>6</sup> Según un oficio dirigido por el Director de la Contaduría Mayor de Cuentas al Ministro de Hacienda, el 16 de abril de 1825, que se conserva en el Archivo del Ministerio con la sig. O.L. 126-6.

creación del Archivo Nacional,<sup>7</sup> pues el artículo 10. dice: "Se establece el Archivo Nacional, compuesto de los del Virreinato y Acuerdo, antiguo Tribunal de Cuentas, Tesorería General, Temporalidades y otros ramos, ahora existentes en el Convento de San Agustín". Se ve que una gran parte de los archivos de la administración virreinal —que funcionaba, como acabamos de ver, en el Palacio de Gobierno— debió haber sido trasladada al Convento de San Agustín. No hay dato seguro que permita fijar el tiempo más o menos exacto en que se efectuó dicho traslado. Alberto Ulloa<sup>8</sup> creyó que los archivos fueron llevados en primer término al Convento de Santo Domingo, más inmediatamente al Palacio de Gobierno, en una de las varias ocasiones en que las autoridades, ya realistas, ya independientes, abandonaron Lima, y sólo posteriormente al Convento de San Agustín. Muy instructivo es un oficio dirigido por el Director de la Contaduría Mayor de Cuentas al Ministro de Hacienda, el 16 de abril de 1825, en que propone a dos oficiales de la antigua Contaduría de Tributos para el arreglo de los restos de los archivos de los Ministerios salvados del incendio de 1822 y de los de la Secretaría del extinguido Virreinato y Contaduría de Tributos que pasaron a la Capilla de Palacio. Agrega que de allí, los españoles, en los meses que ocuparon la ciudad, en 1824, sacaron gran cantidad de libros y documentos para llevarlos al Callao y que "quedan sin embargo todavía muchos, cuyo arreglo parece necesario por los documentos que puedan suministrar en las diversas ocurrencias de la Administración Pública, y sobre que no creo inoportuno llamar la atención de Ud. y de S. E. el Consejo de Gobierno. . ." <sup>9</sup> Al margen de este documento aparece el Supremo Decreto que

<sup>7</sup> *El Peruano*, año XX, tomo 40, No. 39, p. 155. Lima, 18 de mayo de 1861.

<sup>8</sup> ALBERTO ULLOA, "Introducción". *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*, año I, vol. I, entrega 1a., p. XXXI, Lima, 1898.

<sup>9</sup> Oficio citado en la nota 6.



aprueba la propuesta del Director de la Contaduría Mayor de Cuentas, ordenando el arreglo.

Este documento, por lo menos, indica que no todos los archivos habían sido trasladados al Convento de San Agustín y, además, que en 1825 se efectuó la primera reorganización de antiguos fondos documentales. Entre los archivos que según la ley de 1861 debían formar el nuevo Archivo Nacional no figura el de la Real Hacienda ni el del Tribunal del Consulado. Se menciona la Tesorería General, pero por la vaguedad del término será difícil determinar a qué ramo de la administración virreinal se refiere. Puede ser que hubiera entre los documentos libros de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Facturía y de las Cajas Reales o acaso papeles sueltos tales como recibos, cuentas, poderes, etc.—estos últimos muy escasos en el actual Archivo— y que a su conjunto se aplicara el término “Archivo de la Tesorería General”. En caso afirmativo se explicarían en parte las lagunas que se encuentran en los fondos del Archivo que es objeto de este trabajo. Es de lamentar que no sea posible aclarar este punto a base de los documentos mismos, pues como dijimos arriba, la mayoría de éstos se perdieron cuando, en la Guerra del Pacífico, Lima fué ocupada por los tropas chilenas, y la Biblioteca y el Archivo Nacional que funcionaban en el mismo edificio fueron entregados al saqueo. Este hecho resulta tanto más doloroso cuanto en 1878, el Archivo había llegado a la plenitud de su desarrollo. La memoria elevada en ese año al Presidente de la Comisión Inspectorá del Archivo Nacional<sup>10</sup> corrobora nuestra suposición de que jamás fué incorporado a esta institución el grueso del antiguo archivo de la Real Hacienda. Según dicha memoria, el Archivo Nacional contó entonces con más de veinticinco mil documentos clasificados por ramos que constaban en nueve tomos en folio de índices. Estos eran: Temporalidades, Inquisición, anti-

<sup>10</sup> *Memoria que presenta al Congreso Ordinario de 1878 el Ministro de Justicia*. Sección instrucción, Lima, 1878, pp. 25-29.

gua Caja General de Censos y Estanco de Tabacos y finalmente la Real Audiencia del Cuzco. Además se guardaba como documentos sin clasificar una parte del archivo que fué del Tribunal General de Minería.

Sería erróneo creer que al fin del régimen colonial todos los archivos de la administración virreinal fueron reunidos. Más bien, al crearse los nuevos Ministerios, después de la entrada de San Martín en Lima, en 1821, los archivos de éstos se organizaron a base de los libros y documentos que pertenecieron a los antiguos ramos virreinales y cuya conservación fué necesaria para las urgencias del nuevo Gobierno. Si bien el comienzo de la era republicana significó una completa ruptura con el pasado en el plano ideológico y político, en lo administrativo, sin embargo, tenía que haber necesariamente cierta continuidad, sin la cual la vida económica del país hubiera sido imposible. Así el antiguo archivo de la Real Hacienda fué traspasado indudablemente al Nuevo Ministerio de Hacienda que funcionó, de 1821 a 1942, en un ala del Palacio de Gobierno. Con el correr del tiempo, estos gruesos volúmenes en folio y amarillentos documentos de la época colonial perdieron su utilidad administrativa, ocupando sólo sitio en las oficinas por lo demás muy estrechas. Entonces seguramente fueron llevados a aquel cuarto donde quedaron relegados al olvido hasta que, redescubiertos con motivo de la demolición del edificio, llamaron la atención del Director General del Ministerio de Hacienda quien, asombrado de este hallazgo y consciente de su valor, ordenó su inmediato inventario y sugirió la creación del Archivo Histórico de ese ministerio.

En 1891 ocurrió otro hecho que ayuda a esclarecer los antecedentes del archivo de que nos ocupamos y que explica la lamentable dispersión que sufrieron los valiosos archivos virreinales del Perú. En el Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima correspondiente a este año se informa sobre un "precioso archivo" que yacía abandonado en el Ministerio de Ha-

cienda.<sup>11</sup> El Gobierno dispuso que pasara dicho archivo a la Sociedad Geográfica y encargó su ordenación y catalogación a don José Toribio Polo y a un amanuense, don Carlos A. Mackehenie. En un informe y tres memorias elevados al Presidente de la Sociedad Geográfica, el señor Polo expone el desarrollo de su labor, quejándose por lo demás de la falta de lo más necesario para su trabajo y de la demora en el pago de la suma que le fijó el Gobierno como recompensa.<sup>12</sup> El ilustre historiador parece haber trabajado en la ordenación de este archivo desde 1891 hasta 1895, estrellándose finalmente sus esfuerzos contra la indolencia del ambiente y de las autoridades que se negaron a proporcionar lo necesario para el trabajo y la salvación de este interesante archivo.

Según el primer informe elevado en diciembre de 1891 parece tratarse de partes del antiguo archivo de la Real Hacienda, de las Reales Cajas, del Tribunal de Cuentas, del Tribunal del Consulado y del Real Acuerdo y de documentos de diferentes ramos. Sin embargo, en su memoria de diciembre de 1892 dice que "la base del archivo ha sido el del Tribunal de Cuentas, pero que en la parte que, por guardarse en otro salón, se salvó del incendio que hubo en la Casa de Gobierno, hay papeles sobre el Consulado, sobre expediciones militares de la Emancipación y correspondencia de los virreyes, al menos de 1806 a 1821". A continuación da una lista de algunas piezas y documentos pertenecientes a diferentes ramos y correspondientes en su mayoría a la segunda mitad del siglo XVIII y a comienzos del siglo XIX. De acuerdo con la descripción de Polo es casi seguro que se trató de los archivos de la Secretaría del Virreinato y Contaduría de Tributos que según el citado oficio del 16 de abril de 1825 pasaron a la Capilla de Palacio, a raíz del incendio de 1822,

<sup>11</sup> *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, Lima, 1891, vol. I, pp. 118-119.

<sup>12</sup> *Op. cit.*, Lima, 1891, vol. I, pp. 337-339; Lima, 1892, vol. II, pp. 461-470; Lima, 1894, vol. IV, pp. 55-58; Lima, 1895, vol. V, pp. 65-71.

y cuyo arreglo se ordena en el decreto marginal del mismo documento. En lo que se refiere al Archivo del Tribunal de Cuentas, creemos que ocurrió lo mismo que con el de la Real Hacienda, es decir que permaneció, al comenzar la administración republicana, en esta institución, puesto que no fué suprimida, sino que siguió funcionando como dependencia del Ministerio de Hacienda; y como los antiguos documentos coloniales de Hacienda, los del Tribunal Mayor de Cuentas habrán sido llevados a un depósito, cuando dejaron de tener utilidad administrativa.

Ahora bien, ¿adónde fueron a parar estos importantes papeles cuya catalogación tuvo que abandonar finalmente don José Toribio Polo? Alberto Ulloa en la Introducción al volumen I de la *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*<sup>13</sup> ofrece algunos escasos datos. Parece que una parte fué incorporada al Archivo Nacional que dependía entonces de la Biblioteca Nacional, y otra parte pasó al Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta última es probablemente la que en la actualidad integra la sección de manuscritos de la Biblioteca de dicho Ministerio y sobre la cual informó el doctor Guillermo Lohmann Villena en el trabajo citado anteriormente. Con una tercera parte formada por documentos de interés geográfico se quedó la Sociedad Geográfica, bajo cuya vigilancia se efectuó, como dijimos, el arreglo de ese archivo. Y muchos, según Ulloa, desaparecieron, "sin que quedasen ni huellas del sacrílego autor de ese atentado".

Para el Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda es de sumo interés conocer las relaciones que tienen sus documentos con otros de la misma procedencia que se conservan en otras instituciones. Gracias a los datos ofrecidos por el doctor Lohmann ya es posible disponer de un material bastante completo acerca del Tribunal del Consulado. Esperamos que sea posible también con respecto a la Real Hacie-

<sup>13</sup> ALBERTO ULLOA, *op. cit.*, p. LIX.

da, cuando la catalogación del Archivo Nacional —que algún día ha de emprenderse— ofrezca noticia exacta de toda la documentación que allá se conserva. Es de capital importancia para la investigación histórica llenar hasta donde sea posible las lagunas que hoy en día se presentan en la continuidad cronológica de estas preciosas fuentes primarias. Desde luego, el ideal futuro será volver a reunir en un solo archivo todos los documentos ahora dispersos para poder presentarlos a los investigadores y estudiosos en conjunto y orden orgánico.

## LA SECCION REPUBLICANA

Esta sección, aunque quizás menos aparatosa que la colonial, constituye el fondo más importante del Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda. Comprende todo el inmenso caudal de papeles que fueron archivados en el Ministerio de Hacienda desde su creación a raíz de la entrada de San Martín en Lima, el 6 de julio de 1821, hasta estos días. Este material está ordenado según ramos administrativos y por orden cronológico, formando dos grupos: documentos oficiales y documentos particulares. El último grupo contiene los expedientes de asuntos particulares cuya tramitación correspondía al Ministerio de Hacienda.

Hasta el momento se ha terminado la catalogación de los papeles correspondientes a los años 1821, 1822, 1823, 1824 y prácticamente también los de 1825. A comienzos del año en curso se publicó el Catálogo que comprende el período de 1821 a 1822.<sup>14</sup> La visión que hemos obtenido en el curso del trabajo permite asegurar que el Archivo del Ministerio de Hacienda ha quedado intacto a través de los años. Sólo en el período de 1821 a 1824 se advierten ciertos claros que se de-

<sup>14</sup> *Catálogo de la Sección Republicana, 1821-1822 del Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda*, Lima, 1945.

ben seguramente a los estragos que causó en los Ministerios el incendio de 1822 y quizás a la pérdida de algunos documentos durante las guerras de la Emancipación, cuando Lima repetidas veces tuvo que ser evacuada por el Gobierno republicano. Una vez terminada su catalogación brindará fuentes de primera categoría para escribir la historia económica del Perú republicano, ofreciendo, además, una inmensidad de documentos, referencias y datos para la historia republicana del Perú en general.

Tratándose de un archivo específico, es obvio que la mayoría de la documentación conservada se refiere a asuntos de la Hacienda Pública. Sin embargo, teniendo en cuenta la trascendencia de este Ministerio, se encuentran también documentos de muchos asuntos que sólo en los aspectos fiscales se relacionan con dicho Ministerio, tales como los títulos civiles y militares. Estos se remitieron a la Administración del Tesoro Público para cobrar el derecho impuesto sobre cada nombramiento. Se comprende que por esta razón se podrá encontrar infinidad de datos sobre asuntos, en el fondo, ajenos a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda. Para los efectos del pago de salarios se remitieron al Tesoro las listas de revistas de los diferentes cuerpos del ejército, que proporcionan un valiosa fuente para la historia militar del Perú.

Consideramos de gran importancia, tanto para la historia política y económica como también para la del derecho, el gran número de decretos supremos, resoluciones, órdenes y leyes que se conservan, ya en su forma original, ya en copia, ya impresos (bandos) y de los cuales muchos no han sido publicados hasta ahora. Esto se refiere sobre todo a los primeros años de la era republicana. Así en los documentos correspondientes al año de 1825 se han encontrado casi la totalidad de los decretos dictatoriales de Bolívar, de los del Consejo de Gobierno y los expedidos por el Congreso. La superficial confrontación con la *Colección de Leyes, decretos,*

*etc.*, publicada por Mariano Santos Quirós,<sup>15</sup> a partir de 1831, y con la que editó el doctor Juan Oviedo,<sup>16</sup> desde 1861, ha comprobado que muchas de las leyes conservadas en el archivo están inéditas.

No es éste el lugar para especificar detalladamente la naturaleza de los papeles que posee el archivo. Basta decir que se refieren a todos los ramos administrativos del Gobierno republicano desde su implantación. Como ya dijimos, el material correspondiente a los años de 1821 a 1825 está clasificado y catalogado. En el Catálogo de la Sección Republicana 1821-1822 se encuentran los resúmenes de los documentos referentes a estos años. La publicación del Catálogo correspondiente al período de 1823 a 1825 está prevista para el año en curso.

## PUBLICACIONES

Las labores del archivo sólo comenzaron en 1943. Teniendo en cuenta el reducido personal de que dispone, éste ha tenido que dedicarse en primer término a la ordenación y catalogación de los documentos. Por el momento, el interés principal se concentra en la publicación de sucesivos catálogos. Hasta la fecha se han editado, como ya se ha dicho en las páginas anteriores, el Catálogo de la Sección Colonial, en 1944, y el de la Sección Republicana 1821-1822, en 1945. Se espera publicar todavía en el curso del presente año el Catálogo que abarca los años 1823 a 1825. Gracias a los esfuerzos del auxiliar del archivo está casi concluído un índice de las Reales Cédulas, Reales Ordenes y Resoluciones que en

<sup>15</sup> *Colección de Leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú, desde su independencia en el año 1821 hasta 1852.* Lima, imp. de J. Masías, 1831 a 1854. Mariano Santos Quirós editó los vols. 1 a 7 y Juan Crisóstomo Nieto los vols. 8 a 13.

<sup>16</sup> *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú, desde el año 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859.* Reimpresión por orden de materias por el Dr. Juan Oviedo. Lima, 1861-1872. 16 vols.

original o copia se conservan en el archivo. Esta última publicación será de gran importancia para el estudio de la Real Hacienda y de las instituciones coloniales en general.

*Federico SCHWAB.*

**Lima.**